MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 700

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 208/2012 FIRMADO CON LA EMPRESA CDD CONSTRUCCIONES S.A., PARA LA OBRA DEL LLAMADO MOPC N° 95/2012, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PTO. CASADO - LOMA PLATA - OBRA 3: CONSTRUCCION DE TOMA DE AGUA, ADUCTORA DE AGUA CRUDA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, TANQUE RESERVORIO Y ESTACION DE BOMBEO EN PTO. CASADO.

Asunción, 24 de junio de 2014

VISTO: La nota UOC Nº 2145/2014 de la Unidad Operativa de Contratación en la cual solicita la suscripción del **CONVENIO MODIFICATORIO N° 2, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 208/2012 FIRMADO CON LA EMPRESA CDD CONSTRUCCIONES S.A., PARA LA OBRA DEL LLAMADO MOPC N° 95/2012, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PTO. CASADO - LOMA PLATA - OBRA 3: CONSTRUCCION DE TOMA DE AGUA, ADUCTORA DE AGUA CRUDA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, TANQUE RESERVORIO Y ESTACION DE BOMBEO EN PTO. CASADO**; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4º inciso i) de la Ley N° 167, "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2147/2012, de fecha 26 de octubre de 2012, se aprobó el LLAMADO MOPC N° 95/2012, LICITACION PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PTO. CASADO - LOMA PLATA - "OBRA 3: CONSTRUCCIÓN DE TOMA DE AGUA, ADUCTORA DE AGUA CRUDA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, TANQUE RESERVORIO Y ESTACIÓN DE BOMBEO EN PTO. CASADO" Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA CDD CONSTRUCCIONES S.A.

Que en la Cláusula 14 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO N° 208/2012, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CDD CONSTRUCCIONES S.A., PARA LA EJECUCIÓN DE LA

COPIA
PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...700...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 208/2012 FIRMADO CON LA EMPRESA CDD CONSTRUCCIONES S.A., PARA LA OBRA DEL LLAMADO MOPC N° 95/2012, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PTO. CASADO - LOMA PLATA - OBRA 3: CONSTRUCCION DE TOMA DE AGUA, ADUCTORA DE AGUA CRUDA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, TANQUE RESERVORIO Y ESTACION DE BOMBEO EN PTO. CASADO.

OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PTO. CASADO - LOMA PLATA - "OBRA 3: CONSTRUCCIÓN DE TOMA DE AGUA, ADUCTORA DE AGUA CRUDA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, TANQUE RESERVORIO Y ESTACIÓN DE BOMBEO EN PTO. CASADO"; en fecha 26 de octubre de 2012, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe D.A.T. N° 33/14 de fecha 29 de mayo del 2014.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. N° 570/14 de fecha 04 de junio del 2014.

Que la Comisión Acueducto ha emitido el Informe Técnico donde recomienda la aprobación de la propuesta del Convenio Modificatorio N° 2 de fecha 23 de mayo del 2014.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 208/2012, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CDD CONSTRUCCIONES S.A., PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PTO. CASADO - LOMA PLATA "OBRA 3: CONSTRUCCIÓN DE TOMA DE AGUA, ADUCTORA DE AGUA CRUDA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, TANQUE RESERVORIO Y ESTACIÓN DE BOMBEO EN PTO. CASADO".

Art. 2°- El monto total de las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio N° 2, asciende a la suma de Gs. 47.114.699.198 IVA Incluido (Guaraníes cuarenta y siete mil ciento catorce millones seiscientos noventa y nueve mil ciento noventa y ocho IVA incluido), lo que representa un incremento de Gs. 1.355.382.386 IVA Incluido (Guaraníes un mil trescientos cincuenta y cinco millones trescientos ochenta y dos mil trescientos ochenta y seis IVA incluido) con respecto al Convenio Modificatorio N°1 de Gs. 45.759.316.812 IVA Incluido (Guaraníes cuarenta y cinco mil

COPIA
PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 700

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 208/2012 FIRMADO CON LA EMPRESA CDD CONSTRUCCIONES S.A., PARA LA OBRA DEL LLAMADO MOPC N° 95/2012, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PTO. CASADO - LOMA PLATA - OBRA 3: CONSTRUCCION DE TOMA DE AGUA, ADUCTORA DE AGUA CRUDA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, TANQUE RESERVORIO Y ESTACION DE BOMBEO EN PTO. CASADO.

setecientos cincuenta y nueve millones trescientos dieciséis mil ochocientos doce IVA incluido), resultando un aumento total de 18,99% respecto al monto contractual original de Gs. 39.595.799.754 IVA incluido (Guaraníes treinta y nueve mil quinientos noventa y cinco millones setecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro IVA Incluido).

Art. 3°- Las erogaciones establecida en el Articulo 2° de la presente Resolución financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°- La propuesta contempla una ampliación del plazo de ejecución debido al incremento de trabajos a ejecutar no previstos en el contrato así como también prorrogas por lluvias y sus consecuencias. El Plazo previsto en el Convenio Modificatorio N° 1 fue hasta el 3 de abril de 2014, prorrogado por lluvias y sus consecuencias al 29 de abril de 2014 y con este Convenio Modificatorio N° 2 se prorroga el plazo de terminación de los trabajos en 6 meses, siendo la nueva fecha de terminación el día 3 de octubre de 2014, por lo tanto se adjunta el nuevo Cronograma Físico-Financiero adecuado al nuevo plan de trabajo.

Art. 5°- "Vigencia del Contrato". Considerando lo estipulado en la cláusula 5 del contrato de obra, la Recepción Definitiva significará el final de la ejecución del contrato presente y liberará a las partes contratantes de sus obligaciones, conforme al numeral 42.3 de las Condiciones Generales del Contrato.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. **RAMÓN JIMENEZ GAONA**
Ministro

CORIA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GRAL.
PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.